RESOLUCIÓN SFP N° 0165/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 ID N° 349.588 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de octubre de 2018

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC N° 64/2018, de fecha 13 de julio de 2018, remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, en la que informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" - Plurianual para la Secretaría de la Función Pública, durante los Ejercicios Fiscales 2018/2019; y,*

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 349.588, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que en fecha 03 de agosto del 2018, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de Sobres N° 16/2018, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: OLAM SERVICE de Nelson Coronel, IGC S.R.L., y CANARIAS S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ES COPIA FIEL

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0165/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 ID N° 349.588 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la firma CANARIAS S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" - Plurianual, ID N° 349.588, por lo que corresponde que sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que es necesaria la adjudicación de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"- Plurianual y se recomienda adjudicar a la firma: CANARIAS S.A.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

38 COPIA FIEL

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0165/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 ID N° 349.588 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Adjudicar el llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"- Plurianual, por la modalidad de Contratación Directa N° 16/2018, ID N° 349.588, a la firma CANARIAS S.A., con RUC 80091200-4 a través de un Contrato Abierto por el monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes: cinco millones) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones) IVA Incluido, para la Secretaría de la Función Pública, durante los Ejercicios Fiscales 2018 - 2019.*

Artículo 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa". Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

ES COPIA FIEL

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública